

SRI, S. A.**Sociedad unipersonal****(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad celebrada el día 12 de noviembre de 2003 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y en acogimiento a lo establecido por la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/2002, de 30 de diciembre.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	478.635,94
Deudores	29.490,52
Total Activo	508.126,46
Pasivo:	
Capital	420.708,47
Reservas	88.671,99
Pérdidas y ganancias	(1.254,00)
Total Pasivo	508.126,46

Tercero.—Nombrar Liquidador único de la sociedad, con todas las facultades previstas por el artículo 272 de la Ley, a D. Alejandro Mahiques Sánchez.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Alejandro Mahiques Sánchez.—52.957.

SUCESORES DE MIGUEL VILCHEZ RIQUELME, S. A.*Convocatoria de la Junta General de Accionistas*

Se convoca a los señores socios de la Entidad Mercantil Sucesores de Miguel Vilchez Riquelme, S. A., a la Junta General que se celebrará el próximo día 19 de diciembre de 2003, a las 20,00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 20 de diciembre de 2003, a las 20,00 horas, en segunda convocatoria.

La Junta General tendrá el siguiente

Orden del día

Aprobación de las cuentas anuales y distribución del resultado del ejercicio 2002.

Ruegos y preguntas.

Granada, 24 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Vilchez Campillos.—53.878.

SUMA TRADE, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Consejero de Administración de Suma Trade, Sociedad Anónima, ha decidido convocar una Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 18 de diciembre a las doce horas en primera convocatoria y para el día 19 a la misma hora en segunda, en el domicilio social de la compañía.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación del balance y cuenta de resultados a 30 de septiembre de 2003.

Tercero.—Estudio de la Auditoría realizada sobre el estado patrimonial de la compañía.

Cuarto.—Reducción del capital social y transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Nombramientos de Administrador Único.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En O Grove, 28 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, Don Vicente Bañón Requena.—53.821.

SUPERMERCADO SÁNCHEZ ROMERO, S. L.**(Sociedad escindida totalmente)****SÁNCHEZ ROMERO HOSTELERÍA, S. L.****SÁNCHEZ ROMERO DIVISIÓN INMOBILIARIA, S. L.****SR Y CIRIZA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión total de «Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada», transmitiendo la totalidad de su patrimonio en varios bloques a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes «Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada», «Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada». Tales acuerdos fueron adoptados el día 31 de julio de 2003, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Don Javier Sánchez-Romero Ciriza, Presidente de los Consejos de Administración de Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada y SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada y Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada.—52.667.

2.ª 2-12-2003

TACRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**INPE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Tacra Sociedad Limitada e INPE Socie-

dad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 11 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tacra Sociedad Limitada de INPE Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa a, 11 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Tacra Sociedad Limitada, don Ramón Capella Gali.—53.059. 2.ª 2-12-2003

TALLERES MAROT, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****INSTALACIONES RAMADERES MAROT, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Talleres Marot, S. L., celebrada con carácter universal en fecha 21 de noviembre de 2003 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, traspasando en bloque toda la rama de actividad consistente en la fabricación de artículos de ferretería, cerrajería y carpintería metálica para instalaciones ganaderas, con el consiguiente traspaso en bloque de todos los derechos y obligaciones derivados de dicha actividad, ostentados por la sociedad escindida hasta el momento de la escisión, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial formulado por los Administradores de la Sociedad el día 14 de noviembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 17 de noviembre de 2003. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión Parcial. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, según artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponts (Lleida), 21 de noviembre de 2003.—Don Francisco Marot Ribe y doña Raimunda Solé Bros, Administradores de la Entidad Mercantil Talleres Marot, S. L.—53.033. 2.ª 2-12-2003

TÉCNICAS AERONÁUTICAS, DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S. A. (TADA)*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Técnicas Aeronáuticas, Defensa y Automoción, S. A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, previsiblemente en primera convocatoria, el día 17 de Diciembre de 2.003, a las 12:00 horas en el domicilio

social de la compañía, y en su caso en segunda convocatoria el día 18 de Diciembre de 2.003 en idénticos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración.

Segundo.—Ampliación de Capital.

Tercero.—Renuncia al derecho de Suscripción Preferente.

Cuarto.—Modificación de los Artículos 5 y 22 de los Estatutos.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.—La Secretario del Consejo, Amalia Manuela Ochoa Manzano-Monis.—53.806.

**TRES MARES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**AGUAS Y BALNEARIO
DE CESTONA, S. A.**

LA POSADA DEL SAUCE, S. A.

**PROMISIETE, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima, Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada celebradas con fecha 28 de noviembre de 2003, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha 28 de agosto de 2003, y en consecuencia, la fusión por absorción de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada por parte de Tres Mares, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de su patrimonio a Tres Mares, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, de acuerdo con el Artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las Juntas generales citadas aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de mayo de 2003, verificado por los auditores de cuentas en las sociedades que están obligadas a auditar.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la Sociedad Absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios, aprobado por las Juntas generales es de 1 acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, por cada 1 acción de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima; 1 acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, por cada 1 participación de Prosiete, Sociedad Limitada; y 181 acciones de Tres Mares, Sociedad Anónima; por cada 1 participación de la Posada del Sauce, Sociedad Anónima: No existe compensación complementaria en dinero.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 233.2 y 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima acordó ampliar el capital social en la cantidad de 78.529,35 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 191.535 nuevas acciones ordinarias, de 0,41 euros de valor nominal cada una, representadas mediante acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Las nuevas acciones participarán de los resultados sociales desde el día 1 de enero de 2003. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asisten a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zestoa (Guipuzkoa), 28 de noviembre de 2003.—Por Tres Mares, S. A., Administradores Solidarios, Don Javier Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez; Por Aguas y Balneario de Cestona, S. A., el Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Mirones Díez; Por LPS, Administradores Solidarios, D. José Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez; y por Promisiete, S. L., Administradores Solidarios, D. Javier Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez.—53.587. 2.ª 2-12-2003

URNICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Barcelona, en el domicilio social de la entidad, el 12 de Noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó por unanimidad la disolución y liquidación, con adjudicación del haber social a los socios según el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	71.907,49
Tesorería	76.414,11
Total Activo	148.321,60
Pasivo:	
Capital	133.296,30
Deudas	15.025,30
Total Pasivo	148.321,60

Se hace constar que la compañía se acoge, a efectos de disolución y liquidación, al Régimen Fiscal previsto en la Ley 46/2002, de 18 de diciembre y que los acreedores y accionistas de la compañía pueden obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de disolución, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—El liquidador, Dña. Pilar Montón Urcicía.—51.508.

VALLDAURA MOTOR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Valldaura Motor, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 21 de Noviembre de 2003 acordó por unanimidad la liquidación de esta sociedad, lo que se comunica a los efectos legales oportunos, de conformidad con el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	120.202,42
Total activo	120.202,42

	Euros
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Total pasivo	120.202,42

En Barcelona, 24 de noviembre de 2003.—El Liquidador único. Firmado. D. Francisco Sánchez Rodríguez.—53.510.

**VALSEL INVERSIONES,
SIMCAVF, S. A.**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 6 de junio de 2003 en segunda convocatoria, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital en circulación en 2.312.194,36 euros y el capital estatutario máximo en 5.889.947 euros, mediante la disminución en 0,49 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad que, de su valor actual de 1 euro cada una, pasarán a tener un valor nominal de 0,51 euros cada una de ellas, fijando el nuevo capital social inicial como consecuencia de los ajustes, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales y sin devolución de aportaciones a los accionistas.

De esta forma, el capital social inicial queda establecido en 2.404.060,44 euros, el capital en circulación en 2.406.569,64 euros y el capital estatutario máximo en 6.130.353 euros.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Aranz Cortezo.—53.543.

VIATGES ASTALS CENTER, S. A.

Habiéndose acordado la Disolución y Liquidación de esta Sociedad en Acta de Reunión Extraordinaria y Universal de fecha 22 de Noviembre de 2003, a continuación se detalla el Balance correspondiente a dicha Disolución de acuerdo con las normas vigentes.

	Euros
Activo:	
Deudores	5.177,98
Pérdidas	-54.923,23
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Sabadell, 22 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Jose Maria Astals Talo.—53.521.

**VILLA EXCURSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria en Avilés, el día 22 de Diciembre de 2003, a las 18 horas, Avenida Fernández Balsera número 29-2.º B, despacho de Aston Asesores C.B., en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y ratificación de la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de los ejercicios desde, 1990 hasta 2001.